

Resolución Directoral

N° 0305-2019-MINAGRI-SG-OGGRH Lima, 11 de Junio de 2019

VISTOS:

El Expediente Nº 13PO5045 y la Resolución Nº 0000001095-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 27 de marzo del 2019, emitida por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, sobre otorgamiento de la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0416-2018-MINAGRI-SG-OGGRH, de fecha 17 de agosto de 2018 (a fojas 133 a 136), se otorgó, con efectividad al GRACIELA MAYORGA NAVARRO, otorgándosele el noventa por ciento (90%) de la probable Pensión Definitiva de Cesantía;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Resolución Jefatural Nº 125-2008-JEFATURA/ONP, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comunica a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, sobre el reconocimiento del derecho de la Pensión Provisional de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, contenida en la Resolución Directoral N° 0416-2018-MINAGRI-SG-OGGRH;

Que, a través de la Resolución N° 0000001095-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 27 de marzo del 2019 (a fojas 156 y 157), emitida por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, se reconoce el derecho a Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO:

Que, en consecuencia, corresponde reconocer, con efectividad al MAYORGA NAVARRO;

Que, mediante el Informe Liquidatorio N° 194-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-WEEC (a fojas 158), la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, determina el monto de la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, razón por la cual corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, el Decreto Supremo N° 159-2002-EF, la Resolución Jefatural N° 049-2017-JEFATURA/ONP, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI.

OF AGRICULTURY AREGONE TO THE TRUIT OF TRUIT OF







SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Otorgar, con efectividad al 23 de abril de 2018, la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, equivalente al cien por ciento (100%) de la Pensión que debe percibir la referida pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, debiéndosele abonar, a partir del 01 de enero del 2019, como sigue:

- Rem. Basica	SPC			S/. 50.00
Bonif, Reunificada				29.66
Bonif, Personal				0.02
Refrigerio y Movilidad				5.01
- Bonif. Especial	: D. S. Nº 051/91	01/02/1991		10.41
Asig. Excepcional.	D.S. N° 276	01/11/1991		69.00
Asig. Excopolation	D. Ley N° 25697	01/07/1992		35.91
	D.URG. № 090	01/11/1996	16%	62.08
	D.URG. Nº 073	01/08/1997	16%	72.01
	D.URG. № 011	01/04/1999	16%	82.53
	D.S. N° 007-EF	01/01/2019		30.00
	PENSION A PARTIR	DEL 01 DE ENERO DE	L 2019:	S/. 446.63

Artículo 2°.- Reconocer a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, el importe de S/. 708.95 (Setecientos Ocho con 95/100 Soles), por concepto de las pensiones devengadas correspondiente al periodo comprendido del 23 de abril al 31 de diciembre del 2018, conforme lo señalado en el Informe Liquidatorio N° 194-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/WEEC de fecha 07 de abril del 2019.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 - Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116- 00001, del Pliego 13 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público.

Artículo 4º.- Establecer, que el goce de Pensión Definitiva de esantía, queda condicionado a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 54° incisos c), d) y e), así como del artículo 55° del Decreto Ley 20530, modificado por la Ley 28449.

Artículo 5°.- Establecer, que doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, tiene la obligación de suscribir mensualmente la Planilla Única de Pensiones y recoger su Boleta de Pago, como medida para asegurar que no se ha extinguido el derecho a pensión.

Artículo 6º.- Notificar, la presente resolución a doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO en su domicilio, sito en Diez Canseco N° 240, Urb. Los Rosales - Surco -Lima, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para los fines que corresponda.

Artículo 7º.- Notificar, la presente resolución a Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, conforme lo establece el Decreto Supremo Nº 132-2005-EF.

Artículo 8º.- Notificar, a la interesada la Resolución Nº 0000001095-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 18 de marzo del 2019, emitida y remitida por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con su respectivo cargo de recepción.



Resolución Directoral



N° 0305-2019-MINAGRI-SG-OGGRH Lima, 11 de Junio de 2019



Artículo 9º.- El Expediente de Cesantía adjunto, incluidos los antecedentes que dieron origen a la prese te resolución, serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la prosecución del trámite correspondiente.



Registrese, Notifiquese y Cúmplase.

SAME CONTROL OF THE COLUMN COLUMN CONTROL OF THE COLUMN CONTROL OF THE COLUMN CONTROL OF THE COLUMN COLUMN CONTROL OF THE COLUMN COLU

JEANETTE TRUJILLO BRAVO DIRECTORA GENERAL Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JETB/BLMG-weec

CUT N° 13395 -2018

